



DECRETO D.A.E.M. N° 1904

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2017

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **CONTRÁTESE** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	ALVARO FERNANDO VILLEGAS MONSALVE
RUT	9.243.602-0
TITULO	Profesor de Educación Física
ESTABLECIMIENTO	D-0565
CARGO	Apoyo UTP
JORNADA	Básica 6 Hrs.
DESDE	1 de agosto de 2015
HASTA	29 de febrero de 2016
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Necesidades del Servicio, Ley 20.248.
CONTRATACION	
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

